

**LABORATORIO DORREGO
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS**

Dirección: Cufre 3089

Correo electrónico: compras.dorrego@asse.com.uy

Montevideo, 07 de junio de 2024

LLAMADO A PRECIO – COMPRA DIRECTA N.º 8943/2024

1)- SE SOLICITA: cotización de :

ÍTEM	ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	• Cloruro de bencetonio 0,004 mol/l	Valorada con certificado trazable a NIST También se llama hyamine 1622 en solución para determinación de tensoactivos aniónicos 0,004 mol/l	1 litro

2)- Deberá presentarse Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF. En caso de tratarse de consorcio (constituido o a constituirse), dicha Declaración deberá presentarse por cada una de las empresas. (Anexo I).

3)- FORMA DE COTIZAR: Los precios deberán cotizarse:

- Precios Unitarios por ítems.
- Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallándose los mismos en forma separada.
- **En caso de corresponder timbres profesionales, los mismos deben estar incluidos en el precio final.**
- Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.

4)- ACLARACIONES:

- Cuando corresponda, en la oferta deberá establecerse: presentación, marca u otra aclaración de los artículos ofertados, vencimiento.
- Establecer plazo de entrega de mercadería o presentación del servicio.
- La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/archivos ofertados.
- En el campo observaciones los proveedores podrán aclarar cualquier detalle que crean conveniente informar a la unidad, deberán indicar packaging y de ser o no fraccionable indicarlo también.

5)- LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERÍA O PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

- Las entregas de las cantidades adjudicadas en los ítems correspondientes serán a demanda de la Unidad Ejecutora y la entrega se realizará en el lugar que establezca la

orden de compra. Laboratorio Dorrego, calle Cufre 3089 esq. Bulevar Artigas.

- Las cantidades solicitadas, son al solo efecto de la estimación del oferente, no generando las mismas obligación de compra por parte de la Unidad Ejecutora.

6)- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: **Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas** (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

En las mismas corresponderá establecerse el nombre de la firma oferente y el numero de llamado de referencia y deberán estar firmadas por representante legal de la Empresa, con sello y aclaración de firma.

7)- FORMA DE COTIZAR: En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización, no admitiéndose ningún otro medio.

8)- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN: La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta que se ajuste a los requerimientos de la unidad según lo indicado en la descripción del pliego manteniendo un criterio de coherencia técnica, operativa y formal.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor (adjudicación parcial) a la originalmente solicitada, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Se aplicará para el presente llamado lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. La Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Las solicitudes de aclaraciones sobre el/los artículos o servicios solicitados se deberá realizar por escrito, antes de la fecha establecida para la apertura ante el correo de compras y este lo derivará al sector solicitante.

La compra se entenderá perfeccionada con la notificación de la resolución de adjudicación y envío de la orden de compra con su respectiva afectación.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se readjudicará al siguiente oferente que califique a las pautas de evaluación anteriormente mencionadas.

La Administración podrá aplicar las sanciones que correspondan, así como iniciar las acciones por incumplimiento que estime pertinentes.

Una vez propuesta la adjudicación por parte del servicio solicitante y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s: Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E. en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este

requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art.14 Decreto N°155/013).

9)- PLAZO DE ENTREGA DE OFERTA HASTA EL: **13/06/2024**

10)- HORA: **10:00**

11)- MANTENIMIENTO DE OFERTA: **60 días**

12)- FORMA DE PAGO: CRÉDITO S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) – 90 días.

Consultas: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en Oficina de Compras y Licitaciones

Dirección: Cufre 3089 esq. Bvar. Artigas

E-mail: compras.dorrego@asse.com.uy

Tel. 2200 9054 - int 212 Fax int. 237

Saludos

Valeria Vázquez

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la compra directa N.º _____, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Fecha: _____

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".